

el expediente sancionador ES-06/2010, Autoescuelas de La Línea de la Concepción, por desconocimiento del lugar de notificación se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acto que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Investigación de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, sita en la Avenida de la Borbolla, núm. 1, 41004, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro del acto objeto de notificación y la formulación de alegaciones y en su caso, la propuesta de las pruebas pertinentes y actuaciones complementarias ante el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía y la solicitud de celebración de vista, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Defensa de la Competencia, aprobado por Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Director del Departamento de Investigación, Alfonso López-Escobar Anguiano.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Acuerdo de Incoación de los expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE-037/11.

Notificación de Resoluciones de los expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE-082/10, SA Y RE-083/10, SA Y RE-085/10, SA Y RE-088/10, SA Y RE-094/10 y SA Y RE-114/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: (Acuerdo de Incoación).

Expedientado: Restaurante los Millares.
Expediente: SA Y RE-37/11.
Fecha del acto: 4.8.2011.

Expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: (Resolución).

Expedientado: Natura Desarrollos Urbanos.
Expediente: SA Y RE-082/10.
Fecha del acto: 18.7.2011.

Expedientado: D. José Antonio Trujillo Almansa.
Expediente: SA Y RE-083/10.
Fecha del acto: 18.7.2011.

Expedientado: D. Luis García Alarcón.
Expediente: SA Y RE-085/10.
Fecha: 14.7.2011.

Expedientado: D. José Ramos Ramos.
Expediente: SA Y RE-088/10.
Fecha del acto: 19.7.2011.

Expedientado: D. Antonio Pérez Pérez.
Expediente: SA Y RE-094/10.
Fecha del acto: 13.7.2011.

Expedientado: Isaías Archilla Romera.
Expediente: SA Y RE-114/10.
Fecha del Acto: 20.7.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 26 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resolución de expedientes de Liquidación de Daños a la Carretera: DA-138/10, DA-140/10 y DA-001/11.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de Reclamación de Daños a la Carretera: (Resolución de Liquidación de Daños).

Expedientado: D. Antonio Ruiz García.
Expediente: DA-138/10.
Fecha del acto: 3.8.2011.

Expedientado: Doña Piedad Herrerías Fernández.
Expediente: DA.140/10.
Fecha del acto: 3.8.2011.

Expedientado: D. Luciano Cortés Fernández.
Expediente: DA-001/2011.
Fecha del acto: 4.8.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 29 de agosto de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concorra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2, R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L 21/07 Infracción	Sanción €
982/2010	7/6/2011	PATRICIA ORTA MARÍN (29493212), LA REDONDELA-ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.a (1)	120,00
39/2011	19/5/2011	JOSÉ ANTONIO LORENZO RAMÓN (48889182), CHIPIONA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
286/2011	6/6/2011	PESQUERAS DE PUNTA UMBRÍA, S.L. (B21177449), PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	78.a (1)	120,00
313/2011	6/6/2011	JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ GARCÍA (71092726), SEVILLA	78.a (1)	120,00
315/2011	6/6/2011	ABRAHAM RAPOSO DELGADO (75795699), EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
322/2011	11/7/2011	ANASTASIA ROZOVA (Y1562175Y), ESTEPONA (MÁLAGA)	78.a (1)	120,00
329/2011	20/6/2011	JUAN CARLOS ROMERO POLO (31735106), JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
332/2011	20/6/2011	SALVADORA CORTÉS PEÑA (24785804), MARBELLA (MÁLAGA)	78.a (1)	120,00
392/2011	20/6/2011	JUAN ANTONIO GEY GIL (29778473), PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	78.a (1)	120,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.